



OMITLÁN DE JUÁREZ
HIDALGO
2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLÁN DE JUÁREZ
2024-2027

P A E

Programa Anual de Evaluación 2025

Dirección de Planeación

Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Alcance del Programa Anual de Evaluación.....	4
	Objetivos Generales y Específicos.....	5
III.	Fundamento Legal.....	6
IV.	Glosario de Conceptos.....	7
V.	Áreas Responsables de Evaluación.....	10
VI.	Proceso de Evaluación.....	11
VII.	Tipos de Evaluación.....	12
VIII.	Criterios para la selección de Programas y/o Proyectos.....	12
IX.	Evaluaciones Realizadas por un externo y coordinada por la Dirección de Planeación.....	12
X.	Información para la toma de decisiones elaborada por parte de la Dirección de planeación.....	13
XI.	Uso de la Información.....	13
XII.	Publicación de Resultados de los Evaluaciones.....	14
XIII.	Calendarización.....	15
	Anexo 1 Fichas Ejecutivas de Diseño por Programa y/o Proyecto Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025.....	19

I. Introducción

La Misión de Gobierno Municipal es lograr la transformación de Omitlán de Juárez, mediante el desarrollo democrático, económico y social que contribuya al bienestar de la población en un ambiente de armonía, seguridad y paz social, conduciendo las políticas en pleno estado de derecho; elevando la calidad de vida de la población en el corto, mediano y largo plazo otorgando los servicios públicos, infraestructura y acciones de manera oportuna, a través de un Gobierno incluyente e igualitario, respetuoso del medio ambiente, promotor de la participación ciudadana y de los derechos humanos; honesto y transparente en el manejo de los recursos públicos; con el fin último de que las personas y las familias amplíen sus libertades y capacidades, eligiendo de forma soberana la versión de su propio desarrollo.

La Visión de Gobierno Municipal es ser el Municipio referente de seguridad, tranquilidad y bienestar social, consolidado como un destino turístico con enfoque rural y sustentable, con criterios de conservación de sus recursos naturales, un Omitlán gratamente habitable, próspero, con oportunidades educativas, laborales y empresariales para todas y todos sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo de Omitlán de Juárez, Hidalgo 2024-2027 está conformado por 5 acuerdos, acuerdo 1 Imaginamos un Omitlán de Juárez que en el 2027 cuente con un Gobierno Cercano, Justo y Honesto; acuerdo 2 Imaginamos un Omitlán de Juárez que en el 2027 privilegia el bienestar de su pueblo; acuerdo 3 Imaginamos un Omitlán de Juárez que en el 2027 mantiene un desarrollo económico con visión de futuro; acuerdo 4 Imaginamos un Omitlán de Juárez que en el 2027 lleva a cabo un Desarrollo Sostenible e infraestructura Transformadora y el acuerdo 5 Transversal Imaginamos un Omitlán que en el 2027 respete los Derechos Humanos, con 5 Objetivos Generales; 9 objetivos específicos; 48 Objetivos Estratégicos y 396 acciones, tiene como finalidad la atención de las demandas de mejores servicios públicos para los Omitlenses, con un enfoque de transformación para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico alineado a la Agenda 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2022-2028, así como el combate frontal a la erradicación a la corrupción en los trámites municipales, al igual que en el actuar de los servidores públicos que contribuya a la mejora de calidad de vida de los 9,225 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico de INEGI



OMITLÁN de JUÁREZ

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Por lo tanto, con el propósito de evaluar la congruencia de los objetivos y las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo aplicado para el ejercicio 2025; la Administración encabezada por la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Martha Belém Oliver González se autoriza el presente Programa Anual de Evaluación 2025 a través de la Dirección de Planeación (DP) y en coordinación con el Órgano Interno de Control (OIC) para establecimiento del Comité Municipal de Evaluación (CME) como implementación de un control interno de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) para la consolidación del Presupuesto basado en resultados (PbR) y la Tesorería del Municipio (TM) dotar de información presupuestal a la Dirección de Planeación y al Comité Municipal de Evaluación, en el cual se realizará una valuación específica de desempeño a las 23 Direcciones con base en su proyecto/programa presupuestario con el seguimiento puntual a su ficha técnica del PbR, los cuales son:

SGM01 Gobernanza Municipal, TGM02 Finanzas sanas, DIF 03 Apoyo asistencial a las personas más vulnerables, OIC04 Combatiendo a la Corrupción Municipal, DPM05 Juntas y Juntos evaluando mi municipio, DMR06 Implementación de la Mejora Regulatoria, DRH07 Gestión de Talento Humano Omitlán de Juárez Hidalgo, DOP08 Fortalecimiento e Infraestructura Municipal, DSP09 Omitlán Seguro, DPC10 Previniendo Desastres Omitlán, DOC11 Conciliando la Justicia Municipal, CED12 Niñas, niños y adolescentes Omitenses con más cultura, lectura y deporte, DSM13 Por un Municipio Libre de enfermedad, DCM14 Regulariza tu predio y deja un patrimonio familiar, SPM15 Mejores Servicios Públicos para la ciudadanía omitense, DDS16 Programas Sociales en Omitlán de Juárez, DIM17 Por un Omitlán Libre de Violencia, DEM18 Por una conciencia ecológica local, DTU19 Omitlán: un destino lleno de aventura, DDE20 Mejor Desarrollo Económico y bienestar para todos, DRE21 Regula tu comercio, DAP22 Atención al Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de aguas Residuales, DSPN23 Niñas, niños y adolescentes con presencia en todo el municipio, se realizara con un informe anual detallado de las observaciones a cada dirección.

II Alcance del Programa Anual de Evaluación

El propósito fundamental del PAE es lograr que el monitoreo y evaluación de los programas y/o proyectos que conforman el presupuesto de Egresos del Municipio de Omitlán de Juárez logren afianzar la presupuestación basada en resultados y consoliden el Sistema de Evaluación de Desempeño

**AS
BIENESTAR**

Objetivos Generales

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas y/o proyectos presupuestarios del Ayuntamiento de Omitlán de Juárez
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas y/o proyectos presupuestarios en ejecución
- Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar en base a resultados

Objetivos Específicos

- Generar con base en el análisis metodológico de CONEVAL fichas técnicas de resultados anuales de cada dirección administrativa
- A partir de las evaluaciones específicas de desempeño, análisis FODA
- Generar los aspectos susceptibles de mejora (ASM)

III. Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 26 y 124 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 79 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 85, fracción I y artículo 110, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 40 y 48 de La Ley De Planeación y Prospectiva Del Estado De Hidalgo; artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 de la ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del estado de hidalgo, artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la ley de coordinación fiscal; capítulo tercero artículo 105, de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo; Título Quinto, capítulo I, Derechos y obligaciones y facultades del Ayuntamiento, artículo 45 fracción XI y capítulo III Obligaciones Generales de los titulares, Artículo 48, incisos h,k y n del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo; Capítulo II del sistema de planeación democrática artículo 7, capítulo III comité de planeación municipal artículo 15, capítulo IV artículo 18 fracción I y X; capítulo VII de los planes y programas artículo 25 fracción III y artículo 26; Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en su Eje 1 Gobierno Cercano, Justo y Honesto; su objetivo general 1.1 Impulsar un gobierno colaborativo y cercano con el pueblo, mediante una permanente participación ciudadana que procure la confianza en las y los servidores públicos municipales, que fortalezca las acciones en materia de cero tolerancia a la corrupción, **evaluación del desempeño**, transparencia, normatividad, desarrollo político, mejora regulatoria y el buen uso de los recursos públicos; en su objetivo específico 1.1.1 Gobierno y en el 1.1.3 Contraloría Interna Municipal en su acción 1.1.3.2 Coordinar la elaboración de los Programas Operativos Anuales y Ficha SED por unidad administrativa, en coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación.

IV Glosario de Conceptos

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

Ayuntamiento: Es la organización gubernamental representada por un presidente Municipal, Síndico y Regidores, que encabezan el municipio y es responsable de atender los servicios públicos municipales a población que se encuentra en su territorio administrativo político.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa o política pública.

Mecanismo ASM: Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de Informes y Evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal Vigente.

MML: Metodología del Marco Lógico, herramienta de diseño y planeación de los programas públicos que permiten el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, forma resumida de los objetivos de un programa presupuestario, incorpora la información contenida en los indicadores.

Evaluación: Proceso sistemático, objetivo y razonado de la generación de conocimiento e información, análisis e interpretación de las políticas públicas municipales y programas, así como de los Fondos de Aportaciones y Participaciones Federales que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

PAE: el presente Programa Anual de Evaluación

Participaciones: lo referido en el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal

Fondos de Aportaciones Federales: a los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

Programas Presupuestarios: categoría programática que contiene el conjunto de actividades organizadas, que comparten fines y propósitos, y que tienen como finalidad el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en planes, a través del presupuesto basado en resultados.

Proyectos: es la subcategoría por debajo de los Programas Presupuestarios contribuyen a un programa presupuestal federal para el cumplimiento de algún tema

PbR: Presupuesto Basado en Resultados, metodología que permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de planeación.

TdR: Términos de referencia que definen los objetivos, características y los aspectos metodológicos de las evaluaciones, serán aquellos que emita la Dirección de Planeación de la Presidencia Municipal de Omitlán de Juárez para los diferentes tipos de evaluación.

GpR: Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, identifica que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan valor público que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades, es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

CME: el Comité Municipal de Evaluación es el órgano de control interno que mediante la permanente observación de resultados verificara su cumplimiento y seguimiento, y al final del año realizara un informe completo de resultados de desempeño de cada dirección.

LGSEDM: Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, tiene el objetivo de orientar el proceso de implementación, seguimiento y perfeccionamiento del presupuesto basado en resultados (PbR) y con base en ello, estructurar el sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDM) con un enfoque hacia el logro de resultados.

SED: sistema de evaluación de desempeño, el cual permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

DP: Dirección de Planeación



MÁS BIENESTAR

OICM: Órgano Interno de Control Municipal

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TM: Tesorería Municipal

DA: Dirección de Administración

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LPPEH: Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

LPCGEH: Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

RIAPMOJ: Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Omitlán de Juárez, Hidalgo

PMD: Plan Municipal de Desarrollo DE OMITLÁN DE JUÁREZ 2024-2027

Monitoreo: proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de la información sobre los resultados, entrega de bienes y servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora

UA: unidades administrativas, son aquellas responsables de los proyectos presupuestales y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

EE: Evaluadores Externos

V. Áreas Responsables de la Evaluación

Así como lo establece el capítulo tercero del artículo 105, de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo en cada Ayuntamiento, habrá una contraloría que tendrá por objetivo la vigilancia y evaluación de desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, de acuerdo a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la ley de responsabilidades de servidores públicos; y en lo concerniente de la evaluación de desempeño de su marco normativo en el Título Quinto, capítulo I, Derechos y obligaciones y facultades del Ayuntamiento, artículo 45 fracción XI y capítulo III Obligaciones Generales de los titulares, Artículo 48, incisos h,k y n del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo; Capítulo II del sistema de planeación democrática artículo 7, capítulo III comité de planeación municipal artículo 15, capítulo IV artículo 18 fracción I y X; capítulo VII de los planes y programas artículo 25 fracción III y artículo 26;

Evaluación Interna

Con fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal de Omitlán de Juárez 2024-2027 en su punto 14 Evaluación y monitoreo municipal, inciso h) la **Dirección de Planeación Municipal** será responsable de monitorear el avance que prestan las áreas respecto de los objetivos que les corresponden, haciendo uso de los indicadores establecidos en el presente documento, en su acuerdo 1 Gobierno Cercano, Justo y Honesto, objetivo específico 1, objetivo estratégico 5 Planeación Municipal, en su acción 1.1.5.2 encaminar a las dependencias (Direcciones Administrativas) en la adopción y ejecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, que les corresponde llevar a cabo.

De igual forma, como lo establece el Plan Municipal de Desarrollo de Omitlán de Juárez 2024-2027, en su acuerdo 1 Gobierno Cercano, Justo y Honesto, Objetivo Especifico 1, Objetivo estratégico 3 **Contraloría Interna Municipal**, en sus acciones 1.1.3.2 Coordinar la elaboración de los Programas Operativos Anuales y Fichas SED por unidad administrativa, en coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación y la acción 1.1.3.7 Evaluar los resultados de la gestión financiera comprobando que se ajuste a los criterios que marca la Ley, verificando que se cumplan los objetivos contenidos en los planes y programas.

Y por último, como lo establece el Plan Municipal de Desarrollo de Omitlán de Juárez 2024-2027, en su acuerdo 1 Gobierno Cercano, Justo y Honesto, Objetivo Especifico 1, Objetivo estratégico 6 **Finanzas Públicas Municipales (Treasurería Municipal)**, acción 1.1.6.9 Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población, contando con un Presupuesto de Egresos Municipal, acciones en materia de Armonización Contable y Cuenta Pública auditada con sus debidos comprobantes de entrega a la Entidad Superior por lo que se establece su participación en la entrega de información presupuestal.

Evaluación externa

Para el caso de las evaluaciones externas, serán llevadas a cabo por una entidad distinta al ejecutor del fondo, sin embargo, será la Dirección de Planeación la encargada de establecer la metodología a seguir mediante los Términos de Referencia (TdR), estableciendo en el presente documento que para el año 2025 solo se realizará evaluación interna, no omitiendo mencionar que se contempla este tipo de evaluación y que depende del presupuesto con que se le destine a esta evaluación.

VI. Proceso de Evaluación



El proceso de evaluación interna contiene 4 elementos los cuales son:

1. Seguimiento Ejecutivo: La dirección de planeación y el órgano interno de control serán los responsables de coordinarse y darle seguimiento ejecutivo al CEM periódicamente, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, en el periodo reportado en su PAE inscrito en su ficha técnica del PbR, dentro de este elemento se considerara la información solicitada a la Tesorería Municipal, para la planeación presupuestal de cada dirección administrativa

- 
2. CME: el Comité Municipal de Evaluación es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento del PAE de cada Dirección Administrativa, y se reunirá periódicamente 2 veces al mes como mínimo y máximo 4 veces al mes, dicho comité está integrado por los directores de cada una de las Direcciones Administrativas responsables del seguimiento puntual de resultados a cada meta planteada y en el periodo que se informa realizar.
3. Observatorio Ciudadano de Hidalgo A.C.: es la organización de la sociedad civil legalmente constituida, la cual verificara el cumplimiento de las reuniones planteadas y la entrega de sus carpetas de evidencia, producto del trabajo realizado cada trimestre.
4. PASEP: este programa de seguimiento es el que realizará la Dirección de Planeación, conocido como Programa Anual Operativo, en donde refiere el seguimiento permanente del SED, con lo referente al PbR, con base en el seguimiento de las fichas de desempeño y sus objetivos y metas trimestrales.

VII. Tipos de Evaluación

A) Evaluaciones Internas

A partir de los resultados obtenidos de las evaluaciones específicas de Desempeño, se verán identificadas oportunidades de mejora, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de sus objetivos y metas. Por esta razón la Dirección de Planeación ha determinado las fichas ejecutivas se elaborarán siguiendo la metodología correspondiente al PbR.

B) Evaluaciones Externas

No se cuenta con evaluaciones a los fondos federales para el año 2025, se planea la integración de la evaluación para el 2026, por cuestiones presupuestales

VIII. Criterios para la selección de programas y/o proyectos

Para la selección de los programas y/o proyectos, la Dirección de Planeación consideró el antecedente de la administración pública municipal casi nula o inexistente en relación a la evaluación con fichas técnicas del PbR, es decir con enfoque del presupuesto basado en resultados, lo que implicó la evaluación específica de resultados de las 23 Direcciones Administrativas.

IX. Evaluaciones realizadas por un externo y coordinadas por la Dirección de Planeación

Para el año 2025 no se contempla evaluaciones externas, realizando la planeación para el 2026

X. Información para la toma de decisiones elaborada por parte de la Dirección de Planeación

Tipo de Informe	Número de Programas y/o Proyectos	de Ejercicio y/o evaluar	Fiscal a	Anexos
Ficha Ejecutiva de Evaluación de Desempeño Anual	23	2025		1

- a) La información de desempeño generada por la Dirección de Planeación será presentada a detalle en fichas ejecutivas de diseño, según el anexo 1. Estas fichas incluirán tres secciones clave: Diagnostico del problema, arboles de problemas y objetivos, matriz y fichas de indicadores.
- b) Para garantizar la precisión y relevancia de las fichas, se solicitará a cada UA la información necesaria para su construcción y desarrollo, y
- c) Se elaborarán recomendaciones específicas para cada proyecto y/o programa y se elaborará estrechamente con las Direcciones Administrativas responsables de cada programa y/o proyecto para abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

XI. Uso de la Información

- a) La información resultante de las evaluaciones internas fichas ejecutivas de evaluación de desempeño deberán ser utilizadas en los procesos de planeación, programación y presupuestación. La Dirección de Planeación en Coordinación con el Organismo Interno de Control y las Direcciones Administrativas acordarán el establecimiento del Comité Municipal de Evaluación (CME), en donde se tomarán las adecuaciones a los indicadores de las Fichas técnicas de desempeño, se analizará el avance de resultados y metas establecidas de cada Dirección Administrativa, se incluirán observaciones de los integrantes para mejorar procesos administrativos de cada dirección, al final de año se realizará el informe anual de resultados del Comité Municipal de Resultados (CMR), en el cual se incluirán las 23 fichas ejecutivas de evaluación del desempeño.
- b) Para los efectos del punto anterior la Dirección de Planeación utilizará el mecanismo de aspectos susceptibles de mejora.
- c) La información resultante de las evaluaciones externas y de las fichas ejecutivas de desempeño podrán ser tomadas en consideración para las decisiones presupuestarias, organizacionales y normativas subsecuentes; y

- d) Los resultados serán entregados a la Presidenta Municipal de Omitlán de Juárez y publicados de acuerdo a las normativas internas

XII. Publicación de Resultados de las Evaluaciones

La Dirección de Planeación y Evaluación asumirá la Responsabilidad de divulgar de manera obligatoria los documentos y resultados de todas las evaluaciones internas y externas realizadas. Y el CME determinara su medio de publicación

XIII Calendarización

La presente calendarización consistente en la identificación de dos procesos, el primero que consiste en la implementación de un control interno de seguimiento y resultados a través del Comité Municipal de Evaluación.

El segundo proceso, en la integración anual de la información de avances y resultados del CME, así como la integración de la ficha técnica de evaluación de desempeño de cada Dirección Administrativa.

XIII Calendarización

Comité Municipal de Evaluación

Calendarización de las Reuniones del CME																		
Nivel	Objetivos	Nombre del indicador	Unidad de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta		
																Valor Relativo	Valor Absoluto	
																Acumulado		
C.3.	seguiimiento institucional a las metas y objetivos	Porcentaje de asistencia a sesiones programadas	Porcentaje	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	100	100%	24
A.3.1.	establecimiento del Comité Municipal de Evaluación	Número de sesiones asistidas	Número	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	100%	24

XIII Calendarización

Evaluación Anual de Desempeño

Evaluación
Entrega de Resultados

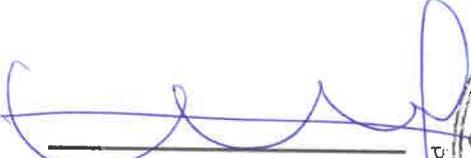
Calendarización Evaluación Desempeño																	
Clave del Programa	Nombre del Programa y/o Proyecto	Unidad Administrativa Responsable	Evaluación														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Meta	
																Valor Relativo	Valor Absoluto
SGM01	Gobernanza Municipal	Secretaría General Municipal															
TGM02	Finanzas sanas	Tesorería Municipal															
DIF03	Apoyo asistencial a las personas más vulnerables	Dirección de Instancia Municipal para el Desarrollo Municipal															
OIC04	Combatiendo la Corrupción Municipal	Órgano Interno de Control															
DPM05	Juntas y Juntos evaluando mi municipio	Dirección de Planeación															
DMR06	Implementación de la Mejora Regulatoria	Dirección de Mejora Regulatoria															
DRH07	Gestión de Talento Humano Omítlán de Juárez Hidalgo	Dirección de Recursos Humanos															
DOP08	Fortalecimiento e Infraestructura Municipal	Dirección de Obras Públicas															
DSP09	Omítlán Seguro	Dirección de Seguridad Pública y tránsito Municipal															
DPC10	Previendo Desastres Omítlán	Dirección de Protección Civil															

Anexo 1: Fichas Ejecutivas de Diseño por Programa y/o Proyecto Presupuestario del Ejercicio fiscal 2025

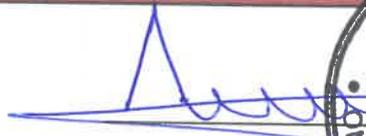
No	Clave del Programa	Nombre del Programa	Unidad Administrativa Responsable	Objetivo del Programa
1	SGM01	Gobernanza Municipal	Secretaría General Municipal	Encontrar la paz social del municipio de Omitlán de Juárez a través de las intervenciones preventivas sociales que busquen que la política interior del Municipio articule las mejores decisiones considerando a los Omitenses en ellas, así como mejorando los servicios y trámites con la finalidad de mantener la Gobernanza Municipal
2	TGM02	Finanzas sanas	Tesorería Municipal	Ser un área que logre ser eficiente en los proceso tanto de recaudación como de gasto, a través de estrategias de cobro, así como del cumplimiento de rendición de cuentas municipales para fortalecer las finanzas públicas del ayuntamiento
3	DIF03	Apoyo asistencial a las personas más vulnerables	Dirección de Instancia Municipal para el Desarrollo Municipal	Brindar apoyo a las familias más vulnerables del municipio gestionando despensas y medicamentos así como programas de alimentación en DIF Estatal y por parte de DIF municipal en caso de ser muy necesario
4	OIC04	Combatiendo la Corrupción Municipal	Órgano Interno de Control	Conformar una Unidad Administrativa que combata la corrupción de los servidores públicos, en relación al desapego normativo, dadas, regalos en los cuales pueda incurrir para el cumplimiento de sus funciones, a través del correcto control de la Declaración Patrimonial y de Interés, el cumplimiento ético del servicio público.
5	DPM05	Juntas y Juntos evaluando mi municipio	Dirección de Planeación	Contar con un área que permita el seguimiento institucional de la implementación del PbR-SED a través del Comité de Evaluación Municipal monitoreado por el Director de planeación en seguimiento a los objetivos y metas de cada dirección para su reporte trimestral en cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 para el bienestar de los Omitenses
6	DMR06	Implementación de la Mejora Regulatoria	Dirección de Mejora Regulatoria	Implementar una mejora regulatoria en Omitlán de Juárez, Hidalgo, mediante la creación de un catálogo de trámites y servicios que facilite y agilice los procesos administrativo a través de la capacitación continua de las y los servidores públicos del ayuntamiento de Omitlán de Juárez Hidalgo
7	DRH07	Gestión de Talento Humano Omitlán de Juárez Hidalgo	Dirección de Recursos Humanos	lograr ser un área confiable e imparcial que capacite de manera anual y coordine la supervisión de actividades y funciones siendo evaluadas y de esta manera dando cumplimiento al seguimiento institucional, con el fin de incrementar la productividad y atención adecuada de trámites y servicios
8	DOP08	Fortalecimiento e Infraestructura Municipal	Dirección de Obras Públicas	Dotar de información al ciudadano de las obligaciones a las cuales está sujeto en el tema de ordenamiento territorial con el propósito de generar concientización a las violaciones a las cuales está sujeto, fortaleciendo la cultura del pago por un flanco, y por el otro, establecer una estrategia de inhibición de invasión a las aéreas verdes junto con la Dirección de Ecología y medio ambiente en el tema regulatorio, para establecer una línea clara de trabajo con miras a sentar las bases del ordenamiento ecológico local.
9	DSP09	Omitlán Seguro	Dirección de Seguridad Pública y tránsito Municipal	Para combatir las riñas en el municipio de Omitlán de Juárez, se implementarán dos rondines diarios, con el objetivo de reforzar la presencia policial en zonas de mayor conflicto y prevenir actos de violencia. Adicionalmente, para enfrentar la falta de capacitación del personal, se tiene previsto realizar

				un examen interno por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Esto permitirá garantizar que el cuerpo policial cumpla con los estándares necesarios, mejorando su desempeño y fortaleciendo la seguridad pública en el municipio.
10	DPC10	Previendo Desastres Omítlán	Dirección de Protección Civil	Identificación de los Riesgos Naturales, Ambientales, de Posibles Hechos que puedan dañar la integridad física de los omítlenses así como de sus bienes tanto públicos como privados
11	DOC11	Conciliando la Justicia Municipal	Dirección de Oficialía Conciliatoria	Mediante audiencias conciliatorias aumentar el número de acuerdos entre vecinos que tienen conflictos por la presunta invasión de sus predios y sus supuestos invasores y bajo número de acuerdos entre parejas separadas para acordar la pensión alimenticia a la parte que le corresponde.
12	CED12	Niñas, niños y adolescentes omítlenses con más cultura, lectura y deporte	Dirección de Educación, Cultura y Deporte	El programa tiene por objetivo el incentivar la práctica del deporte así como el hábito de la lectura y el conocer las diferentes formas de expresión artística a través de la cultura teniendo como eje principal a las niñas, niños y jóvenes del municipio de Omítlán de Juárez Hidalgo.
13	DSM13	Por un Municipio Libre de enfermedad	Dirección de Salud Municipal	Establecer una estrategia de gestión preventiva de Salud Pública Municipal, que pueda permitir a los Omítlenses contar con la atención al control canino y felino, información y vinculación a los programas contra la violencia, adicciones a través de los Comités de Salud Municipal para su seguimiento en beneficio del bienestar de todos
14	DCM14	Regulariza tu predio y deja un patrimonio familiar	Dirección de Catastro Municipal	Aumento en la identificación de los predios irregulares y ocultos para la determinación o incorporación al padrón catastral y calcular su valor catastral.
15	SPM15	Mejores Servicios Públicos para la ciudadanía omítlense	Dirección de Servicios Públicos Municipales	El objetivo del programa será el seguimiento de solicitudes de la ciudadanía de Omítlán de Juárez Hidalgo en los temas de mantenimiento de parques y jardines, alumbrado público, servicios generales así como el establecimiento de una programación semanal de la recolección de residuos sólidos.
16	DDS16	Programas Sociales En Omítlán de Juárez	Dirección de Desarrollo Social	El principal objetivo mejorar la condiciones de vida de las población vulnerable, visitando a las familias para conocer sus necesidades, incorporándolas a Programas Sociales de acuerdo a las reglas de operación, realizar eventos donde se ayuden a mejorar las condiciones de vida de la población, compartiendo la información que se vaya generando en el municipio así como la gestión de documentación necesaria para su ingreso al programa
17	DIM17	Por un Omítlán Libre de Violencia	Dirección de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres	Concientizar por medio de talleres, pláticas sobre equidad e igualdad de género a las servidoras y servidores públicos, así como las mujeres en general del municipio de Omítlán de Juárez Hidalgo
18	DEM18	Por una conciencia ecológica local	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	El principal objetivo es concientizar a la población sobre la situación futura si este mal cuidado de los recursos continua y las consecuencias económicas que podría generar hacia el particular
19	DTU19	Omítlán: un destino lleno de aventura	Dirección de Turismo	Que la Dirección de Turismo de Omítlán de Juárez, Hidalgo, desarrolle perfiles institucionales en redes sociales para promover los productos, bienes y servicios turísticos que se ofrecen dentro del municipio mediante campañas digitales y que dicha dirección sea el medio que vincule a los propietarios de dichos negocios y a las personas que tengan actividad turística dentro de Omítlán de Juárez y que lo regularan con los órganos institucionales adecuados para que logren obtener informes de cómo inscribirse a cursos de capacitación, certificaciones y medios por medio los cuales tengan acceso a medios para lograr capacitación en

20	DDE20	Mejor Desarrollo Económico y bienestar para todos	Dirección de Desarrollo Económico	competencias del sector turístico Apoyar al sector económico y brindar el acompañamiento colectivo. De esta manera lograr que los omitenses consumamos productos y servicios de nuestro municipio
21	DRE21	Regula tu comercio	Dirección de Reglamentos y Espectáculos	Que los propietarios de los comercios conozcan el marco regulatorio para el funcionamiento de sus negocios.
22	DAP22	Atención al Agua potable, Alcantarillado y Tratamiento de aguas Residuales	Dirección de Agua Potable	El objetivo del programa se centrara en aumentar la recaudación de tomas de agua existente así como la atención a reportes por fuga a través de un correcto seguimiento institucional
23	DSPN23	Niñas, niños y adolescentes con presencia en todo el municipio	Dirección SIPINNA	Establecer en el municipio la procuración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes como parte de toda la política municipal en el ejercicio del gobierno


 Lic. Martha Belém Oliver González
 Presidenta Municipal Omitlán de Juárez

Autorizó Revisó




Director de Planeación Titular del Órgano de Control Interno
 Ing. Abraham Melo Ortíz Lic. Norma Elizabeth Hernández Ramírez

Elaboró


 Auxiliar de Planeación
 Lic. Ulises Escoria de la Rosa